EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD – EXPERIENCIA E INEXISTENCIA

EL GERENTE DE LA EMPSA E.S.P.

Con fundamento en el Manual de Funciones, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos **RICARDO IGNACIO AGUIRRE GALINDRES,** mayor de edad, identificado con C.C. 13.039.254 de Guachucal (N), acredita idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios dentro del siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA PUBLICIDAD CON EL FIN DE DESARROLLAR CAMPAÑAS DIFUSORAS SOBRE EL USO EFICIENTE DEL AGUA TRATADA, BUEN USO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PAGOS DE FACTURACION Y DE MAS ACTIVIDADES COMERCIALES RELACIONADAS CON LA EMPRESA EMPSA E.S.P. TÚQUERRES

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar el proceso de difusión de pauta publicitaria y especiales en emisora local, Emisora sabana 92.3 FM, 10 cuñas diarias **2.** Realizar el proceso de difusión de pauta publicitaria y especiales en emisora local, Emisora Radioactiva 103.5 FM,10 cuñas diarias **3.** Realizar el proceso de difusión de pauta publicitaria y especiales en emisora local, Magasin 10 cuñas diarias **4.** Realizar el proceso de difusión de pauta publicitaria y especiales en emisora local, Emisora Minga Stereo 91.1 FM 6 cuñas **5.** Realizar perifoneo correspondientes al buen uso y ahorro del agua y manejo de residuos sólidos dentro de las estrategias comerciales de la EMPSA E.S.P. **6.** Realizar la Producción y edición de videos para la posterior publicación en la página web de la empresa, página de Facebook, Whatsapp. **7.** Realizar jingles alusivos a las actividades realizadas por la empresa **8.** Realizar el acompañamiento a Eventos y actividades (logística) a requerimiento o a solicitud de la entidad **9.** Las demás actividades que sean *asignadas por su supervisor.* **10.** *Obrar con diligencia en los asuntos encomendados* **11.** *Responder por* los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación final del contrato **12.** Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión como trabajador independiente, durante toda la ejecución del contrato y presentar la documentación respectiva al Supervisor del Contrato. **14.** Apoyar el manejo, administración y actualización de los canales de comunicación digital de la empresa, incluyendo la publicación oportuna de las novedades, avisos institucionales, información de interés general y comunicados oficiales, así como la gestión y actualización permanente de la página web y de la red social Facebook de la empresa, garantizando la correcta difusión de la información, la imagen institucional y la interacción adecuada con los usuarios.

Igualmente, en atención a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, se CERTIFICA que NO existe personal suficiente dentro de la planta de personal de la Empresa, para realizar las actividades que se contratarán.

Para constancia, se expide en Túquerres en el mes de octubre de 2026.

CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON.
GERENTE EMPSA E.S.P.

Proyectado por: Erika Johana Mayag Benavides
Apoyo Procesos Contractuales EMPSA E.S.P.

Documento Revisado por: Carlos Daniel Belalcazar Bolaños
Apoyo Jurídico Interno EMPSA E.S.P.

Documento Aprobado por: Carlos Andrés Arciniegas Leitón
Gerente EMPSA E.S.P.